



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2016-C/MPP

Puno, 27 de abril del 2016

EL CONCEJO PROVINCIAL DE PUNO:

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de abril del 2016, el Dictamen N° 004-2016-MPP-SR/CODHPC, sobre la **suscripción del Convenio Marco de Cooperación Técnica entre el Instituto Peruano del Deporte y la Municipalidad Provincial de Puno**, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad Provincial de Puno, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con los ciudadanos, de conformidad con el artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 y conforme lo establece el artículo 194 de la constitución Política del Perú.

Que, el Art. 82° numeral 18 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 establece que "Las Municipalidades, en materia de educación, cultura, deporte y recreación, tienen como competencia y función específica compartida con el gobierno nacional y regional, al normar coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general, mediante las escuelas comunales de deporte, la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas apropiadas, para los fines antes indicados; coordinan con las entidades públicas responsables y convocan la participación del sector privado.

Que, conforme lo señala la Ley 27972 en su Art .9 Inc. 26, "Es atribución del Concejo Municipal: Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales".

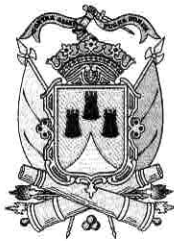
Que, en aplicación de la Ley N° 28036 "Ley de Promoción y desarrollo del deporte" cuyo objeto es el de normar, desarrollar y promover el deporte como actividad física de la persona en sus diferentes disciplinas y modalidades a través de sus componentes básicos: la educación física, la recreación y el deporte, en forma descentralizada, a nivel de ámbito local, regional y nacional.

Que, la suscripción de un Convenio Marco es establecer los mecanismos y procedimiento que faciliten una mutual colaboración, en la que buscan anar esfuerzos entre el IPD (Instituto Peruano del Deporte) y la Municipal Provincial de Puno, a fin de fomentar, promover y difundir la promoción y masificación de las distintas disciplinas deportivas y recreativas como un factor coadyuvante a la formación y desarrollo integral de la persona, medio por el cual le permite alcanzar su bienestar así como fomentar la práctica de competencia al más alto nivel, buscándose una adecuada representación del deporte peruano como expresión de la cultura deportiva del país.

Que, mediante Oficio N° 129-2016-IPD/DNRPD, de fecha 17 de febrero del 2016, el Director Nacional de Recreación y Promoción del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, remite invitación para suscribir Convenio de Cooperación Técnica cuyo objeto principal es establecer mecanismo y procedimientos que faciliten una mutua colaboración a fin de fomentar, promover y difundir de forma permanente la promoción y masificación de las distintas disciplinas recreativas, como un factor coadyuvante a la formación y desarrollo integral de la persona.

Que, con Informe N° 094-2016-MPP/GDHPC/SGPECD, de fecha 15 de marzo de 2016, el Sub Gerente de Promoción, Educación, Cultura y Deporte, emite opinión técnica **FAVORABLE** para la suscripción del Convenio con el Instituto Peruano del Deporte y la Municipalidad Provincial de Puno.





Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2016-C/MPP

Que, a través de la Opinión Legal N° 116-2016/MPP/GAJ de fecha 21 de marzo del 2016, el Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión señala que de acuerdo a la normatividad vigente emite opinión que es VIABLE la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Técnica entre el Instituto Peruano del Deporte y la Municipalidad Provincial de Puno, por las razones expuestas en los parámetros precedentes, debiendo ser elevado al Pleno del Concejo para su aprobación.

Estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y a lo dispuesto en Sesión Ordinaria de Concejo, el Pleno del Concejo Municipal por MAYORÍA dictó el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Suscripción del Convenio Marco de Cooperación Técnica entre el Instituto Peruano del Deporte y la Municipalidad Provincial de Puno, el mismo que como anexo forma parte del presente (a folios 06), por lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana y Sub Gerencia de Promoción, Educación, Cultura y Deporte, debiendo de implementar las acciones administrativas correspondientes para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Heraclides Ojeda Huarilloclla
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

HOH/Ecc.
C.c. GM
GDHPC
IPD
Arch.